

Entidad	Evento	Causa
F.M. DE VELA	CAMPEONATO NACIONAL DE VELA LIGERA (Techno 293)	NO CONCESIONARIO POR PARTE DE LA RFEV
C.D. MOTOCLUB ENDUCROS MELILLA	CAMPEONATO AUTONÓMICO DE MOTOCROS	INCUMPLE EL REQUISITO DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DEPORTIVAS
F.M. KARATE	I TORNEO MASTER CAM	RENUNCIA EXPRESA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
CLUB TAEKWONDO SUPER MUSCLE	TORNEO MELILLA INTERNACIONAL	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO

3.º) Que los presidentes de las entidades solicitantes, una vez concedida la subvención, deberán comunicar la aceptación de la misma, así como de las obligaciones recogidas en las Bases correspondientes.

4.º) Que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad para su general conocimiento.

5.º) Que contra esta Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente, bajo la responsabilidad del recurrente.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín de la Ciudad.

Melilla, 9 de mayo de 2016.
 El Secretario Técnico,
 Andrés Vicente Navarrete